

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco, ejercicio fiscal 2019	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: Febrero 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: Abril 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Martha Aguilar Torrentera	Unidad administrativa: Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1) Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; 2) Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 3) Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 4) Analizar los principales procesos establecidos en las reglas de operación del programa o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas; 5) Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y 6) Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Investigación de gabinete basada en la información oficial proporcionada por la unidad administrativa responsable del programa, así como entrevistas a funcionarios del área responsable, realizada conforme a los Términos de Referencia para la evaluación en materia de consistencia y resultados 2020 emitidos por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X Formatos_X Otros_X Especifique: Formato de solicitud de información elaborado con base en las preguntas y las fuentes de información mínimas contenidas en los Términos de Referencia referidos; solicitudes adicionales de información por correo electrónico.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Investigación cualitativa dirigida a valorar el diseño, la consistencia y la orientación a resultados del programa y ofrecer un diagnóstico sobre su capacidad institucional, organizacional y de gestión.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
El Fondo Metropolitano forma parte del Ramo 23 "Provisiones Salariales y Económicas". La Unidad Responsable es la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Tanto las Reglas como los Lineamientos de Operación, que son los principales instrumentos normativos del Fondo, se definen a nivel federal y, por tanto, escapan de la competencia de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda	

(SECODUVI), instancia del gobierno estatal a cargo del Fondo. Esta acotación es importante porque para algunas de las preguntas de la evaluación se valoró que los elementos evaluados no están en manos del gobierno estatal. No obstante, hay espacios importantes en donde el gobierno estatal sí puede incidir, en particular, en la planeación, y obtener con ello mejores resultados.

En general, el Fondo Metropolitano cuenta con varios y, en algunos casos, dispersos documentos con elementos de diseño y planeación, como un Plan Operativo Anual, un árbol de problemas, la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, la vinculación a la planeación estatal e indicadores que conforman su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Igualmente, tienen procedimientos para estandarizar la operación y el seguimiento. Sin embargo, se encontraron áreas de mejora en prácticamente todos estos aspectos, relacionados a grandes rasgos con la ausencia de una vinculación documentada del Fondo con las características y necesidades de la zona metropolitana, y de una estrategia para su atención en un plazo definido.

Relacionado con lo anterior, la MIR presenta importantes oportunidades de mejora. El indicador de Fin no refleja la contribución del Fondo a un objetivo superior, como sí lo describe su resumen narrativo. Por su parte, no se incluyen todas las actividades que son necesarias para cumplir con el Componente. Una revisión y modificación de la MIR proporcionaría a la SECODUVI información más útil para tomar decisiones. Además, por ahora, no es posible analizar de forma consistente la evolución de los indicadores de Fin y Propósito del Programa.

Aunque existen procedimientos para la programación, operación, ejecución y seguimiento de los proyectos, hay actividades fundamentales que no están documentadas y no tienen un proceso asociado como la identificación, selección y en su caso, priorización de los proyectos que integran la cartera que se pone a consideración de la Consejo Metropolitano y posterior aprobación final por el Comité Técnico que preside la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Fondo Metropolitano ha sido sujeto de cuatro evaluaciones externas anteriores, de las cuales han resultado Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), cuya atención ha sido realizada de acuerdo con un procedimiento normado y documentado. Sin embargo, aunque algunos ASM se valoran como atendidos, las evaluaciones siguen arrojando las mismas recomendaciones consistentemente, lo que sugiere que la manera en que se han resuelto los ASM no ha resultado en una atención a cabalidad y quedan elementos que vuelven a ser observados por las evaluaciones externas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se cuenta con una definición de población objetivo y potencial de forma anual.
- El Fondo cuenta con un programa operativo anual.
- El Fondo está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021
- Existe un procedimiento documentado para atender a las Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- Existen procedimientos de ejecución y seguimiento de obra estandarizados y difundidos.
- Los resultados del Fondo se publican a través del reporte de indicadores y de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

2.2.2 Oportunidades:

- Problema definido de forma negativa, es decir, como una situación que puede ser revertida, pero no de manera adecuada.
- Existe un diagnóstico del problema, pero está desactualizado e incompleto.
- Sólo el indicador de Fin cuenta con línea base.
- Información sistematizada que permite conocer demanda de apoyos y avance físico financiero, que facilita la rendición de cuentas, pero los sistemas no están vinculados.

2.2.3 Debilidades:

- La definición de la población potencial y de la población objetivo no son adecuadas. Hay inconsistencia en la unidad de medida entre la definición y la cuantificación; la primera se plantea en términos de municipios, y la segunda en términos de población.

- El indicador de Fin no se expresa como una contribución a una necesidad o problema.
- Los ASM se repiten en evaluaciones externas anteriores.
- No existe una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.
- No existe procedimiento para dar trámite a solicitudes de obra (fuera del proceso de recepción de correspondencia) ni formatos establecidos.
- No hay un mecanismo de identificación de la población objetivo.
- No es posible evaluar el resultado del indicador de Propósito y Fin. En el propósito ha cambiado el método de cálculo constantemente. El indicador de Fin no está formulado como una contribución a un problema o necesidad, y corresponde a la inversión pública ejercida en el estado, sin que medie otra variable que permita definir qué implicaciones y de qué dimensión se trata.

2.2.4 Amenazas:

- Los criterios de elegibilidad de proyectos están definidos en la normatividad federal; sin embargo, no existe un procedimiento documentado para la selección de proyectos a nivel estatal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco presenta varias áreas de oportunidad en los seis temas que incluye la evaluación.

En cuanto al diseño, el diagnóstico y árbol de problemas no proporcionan información suficiente y adecuada para identificar las principales necesidades y los territorios prioritarios dentro de la zona metropolitana y, aunque los Lineamientos y Reglas de Operación que regulan al Fondo son publicados por la SHCP, es el gobierno estatal quien tiene la responsabilidad de planear y decidir cómo ejercer el recurso de forma más eficiente y eficaz.

Asimismo, hay aspectos ausentes que afectan la planeación y la operación del Fondo. Si bien la normatividad federal establece los criterios generales que deben cumplir los proyectos, estos no contemplan las realidades y necesidades específicas de cada zona metropolitana, aspecto que debiera ser atendido por el Gobierno del estado. El Fondo no cuenta con un plan estratégico, aunque sí tiene elementos de uno en varios documentos, y tampoco cuenta con una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, que permitan determinar prioridades y con ello criterios para elegir qué proyectos responden mejor y de manera más eficiente a las características específicas del territorio en donde opera.

En cuanto a orientación a resultados, la MIR presenta también importantes áreas de mejora en todos sus niveles. El indicador de Fin debería reflejar una contribución del Fondo a un objetivo mayor como incluso lo plantea su narrativa actual. A nivel de Propósito, el indicador si bien orienta sobre los avances en la cobertura, no tiene trazabilidad en el tiempo. A nivel de Actividad, no se incluyen todas aquellas que son necesarias para ejecutar los proyectos, omitiendo algunas muy importantes como la selección de los mismos.

También en el ámbito de resultados, el Fondo Metropolitano cumple con los requerimientos de rendición de cuentas a través del reporte de avance de indicadores y del resultado de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en evaluaciones externas; sin embargo, algunos indicadores de medición son laxos o poco adecuados y existen ASM que se han reiterado en distintas evaluaciones. Lo anterior sugiere la necesidad de revisar que las acciones comprometidas para solventar los ASM sean suficientes para cumplir con lo que se está recomendando. Adicionalmente, es deseable que las áreas técnicas de planeación y evaluación asesoren al área responsable de la ejecución para la formulación y medición de los indicadores.

Ha habido un esfuerzo por documentar y estandarizar procedimientos, así como en el uso de sistemas de información para distintas etapas de la operación del Fondo. A pesar de ello, aún no se ha concluido y formalizado un Manual de Procedimientos y los sistemas que existen no están vinculados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. El equipo evaluador considera necesario que, en el mediano plazo, el Fondo Metropolitano cuente con un documento diagnóstico que provea la información y los elementos de política pública necesarios para generar, y en algunos casos mejorar, otros instrumentos importantes de diseño y planeación, como son: la caracterización y dimensionamiento del problema que se desea resolver, la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, los distintos niveles de objetivos y los respectivos indicadores de resultados, y una estrategia de cobertura a partir de criterios de selección y priorización de proyectos de infraestructura. Es deseable que este documento incorpore información del ámbito municipal para definir y priorizar zonas de atención, así como los tipos de intervención que mejor respondan a las necesidades territoriales.

Para ello, se recomienda examinar las distintas opciones para generar el documento referido. En particular, se sugiere explorar posibles alianzas interinstitucionales, tanto en el ámbito estatal como en el federal, que permitan la definición de unos términos de referencia acordes a las características de un diagnóstico pertinente para el Fondo Metropolitano, que incluso podrían considerar a otros fondos federales operados por la SECODUVI que igualmente carecen de un documento diagnóstico y que comparten varios elementos operativos; también, a partir de dicha alianza, podría definirse algún esquema de colaboración presupuestal para la elaboración del diagnóstico. Incluso, se podría valorar la posibilidad de incluir en el Programa Anual de Evaluación (PAE) la realización de este estudio antes que otro tipo de evaluaciones, ya que podría servir como marco de actuación multipropósito.

2. Ajustar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), preferentemente conforme al diagnóstico, que incluya:

- Indicador de Fin que se exprese como contribución a la solución de un problema o necesidad, se recomienda un indicador de eficacia.
- Indicador de Propósito en cuyo método de cálculo considere únicamente los 19 municipios de la zona metropolitana y, de elegirse un indicador de cobertura, establecer una meta acumulativa acorde a la estrategia de cobertura que también se sugiere elaborar.
- Revisar la lógica vertical en el resumen narrativo de las Actividades, de forma que sean las actividades necesarias y suficientes para producir el Componente. Lograr que las actividades sean representativas de todos los macro procesos (programación, identificación y aprobación de proyectos, contratación, ejecución y seguimiento, rendición de cuentas).
- Verificar el método de cálculo descrito en las fichas de indicadores cuando se realicen reportes de avances.

3. Elaborar un documento de planeación que incluya:

- Objetivos estratégicos incluyendo las acciones propuestas para alcanzarlos.
- Estrategia de cobertura (población potencial, objetivo y atendida) de mediano plazo basada en los hallazgos del diagnóstico.
- Criterios de identificación, selección y priorización de proyectos.

4. Concluir y formalizar el Manual de Procedimientos de la SECODUVI. No es necesario contar con un Manual específico para el Fondo Metropolitano, ya que es posible aprovechar que varios procesos son compartidos por distintos Fondos, y únicamente incorporar las especificaciones de cada uno de ellos cuando sea necesario.

5. Recabar la opinión de la población beneficiada directa o indirectamente por las obras de infraestructura ejecutadas por la SECODUVI, mediante herramientas que no impliquen altos costos operativos y financieros, como podría ser una sección en las páginas web de las dependencias estatales, en los que a partir de un formulario ágil predeterminado, se pueda identificar la obra sobre la cual se externa la opinión, se pregunte sobre el grado de satisfacción con esta, y que contenga otros espacios para que la ciudadanía exprese opiniones (por ejemplo, sobre los beneficios recibidos), quejas y sugerencias. Asimismo, se sugiere explorar mecanismos de difusión de la herramienta web descrita, por ejemplo, en las oficinas de las presidencias municipales para invitar a la población a expresar su opinión y también, en la oficialía de partes en donde se reciben las solicitudes de obra.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Anitzel Merino Dorantes
4.2 Cargo: Consultor externo en materia de evaluación de programas
4.3 Institución a la que pertenece: Empresarial Consultores, S. C.
4.4 Principales colaboradores: Melina Emerita Castro Urquiza
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: anitzel.merino@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 1691 7881

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del programa evaluado: Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco	
5.2 Siglas: FMTA	
5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)	
5.4 Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa	
Nombre: Ing. Pedro Bañuelos Morales	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas
Correo electrónico: ing.pedro.secoduvi@gmail.com	Teléfono: (246) 46 5 29 60 Ext. 3927

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala
6.3 Costo total de la evaluación: \$255,200.00 con el impuesto al valor agregado

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>